



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023

“ADQUISICIÓN DE 925 MICROMEDIDORES PARA
AGUA POTABLE”

09 DE DICIEMBRE 2023



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



ÍNDICE

1.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN -----	4
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN-----	7
3.-REQUISITOS DE QUEDEN CUMPLIR LOS LICITANTES-----	8
4.-DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES-----	10
5.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS -----	15
6. ASPECTOS CONTRACTUALES -----	20
7.-CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN-----	23
8.-AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES-----	28
ANEXOS-----	29



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



**CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE 24 NÚMERO 101-A X 21 Y 24 COL. CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390, POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 33 BIS, 34, 35, 40, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 30, 47 Y 77 Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA LO ANTERIOR, DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA RELACIONADA CON LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, RELATIVA AL SUMINISTRO DE 925 MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE CHORRO MÚLTIPLES DE POLÍMEROS DE ½" EN EL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, CON CARGO A RECURSOS FEDERALES Y RECURSOS PROPIOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRODDER 2023

EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE ESTABLECEN DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



BASES

1.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1 CONVOCANTE

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN LA CALLE 24 NÚMERO 101-A X 21 Y 23 COL. CENTRO UMÁN, YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN.

1.2 GLOSARIO

PARA EFECTOS DE LA INVITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

AREA SOLICITANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO, QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

BASES: DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRAN LA INVITACIÓN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.

BIENES: ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE CHORRO MÚLTIPLE DE POLÍMERO DE 1/2" MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

CÓDIGO: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONTRATO: INSTRUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE EL ORGANISMO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN O TRANSFIEREN DERECHOS Y OBLIGACIONES, RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

CONVOCANTE: EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, A TRAVES DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN.

CONTRALORÍA INTERNA: ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.

DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EN SU CONJUNTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y QUE CONSTA DE: BASES, ANEXOS, ESPECIFICACIONES, MODIFICACIONES, RESPUESTAS, ADICIONES, ACTAS, FALLOS, ETC; EN CASO DE QUE LAS HUBIESE, Y FORMAN PARTE DE ESTAS BASES.

IDENTIFICACION OFICIAL: IDENTIFICACION OFICIAL, EL ORIGINAL DE: LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EL PASAPORTE VIGENTE, LA CÉDULA PROFESIONAL, FM2, FM3 O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



I.V.A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LEY: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE LLEVA A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL DOCUMENTO.

LICITANTE(S): LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ORGANISMO: EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

S.A.P.A.M.U.Y.: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DIRECCIÓN: LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.

1.3.- MEDIO(S) PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ PRESENCIAL, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES VÍA ELECTRÓNICA, MENSAJERÍA O SERVICIO POSTAL.

1.4.- EJERCICIOS FISCALES

LA ASIGNACIÓN DE ESTA ADQUISICIÓN SERÁ CUBIERTA A TRAVÉS DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS DENTRO DEL PROGRAMA PRODDER DEL EJERCICIO FISCAL 2023

1.5.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

LOS CATÁLOGOS Y FOLLETOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/13P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



1.6.- MONEDA EN QUE SE PODRÁ COTIZAR
LOS MONTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER PRESENTADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

1.7 AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
PARA CUBRIR LA EROGACION POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIALES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA 2991.- MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE, DE ACUERDO CON LA REQUISICION NÚMERO JA-0136, DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

1.8 CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN
LA INVITACIÓN SERÁ GRATUITA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUEDA OBTENERSE EN COMPRANET; UN EJEMPLAR DE LA MISMA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, PARA CONSULTA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ORGANISMO, CON DOMICILIO EN LA CALLE 24 NÚMERO 101-A X 21 Y 23 COL. CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, C.P 97390. TEL. 988 106 02 10.
SE PUBLICARÁ PARA SU OBTENCIÓN CON FINES INFORMATIVOS EN EL SISTEMA COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL S.A.P.A.M.U.Y., POR LO QUE SOLO PARTICIPARÁN LAS PERSONAS INVITADAS POR LA CONVOCANTE Y QUE SE LES ENTREGÓ LA INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS PRESENTES BASES.

1.9 MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN
PODRÁ MODIFICARSE CON APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.10 COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
SERÁN A CARGO DE LOS LICITANTES TODOS LOS GASTOS VINCULADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, INCLUYENDO LAS MUESTRAS CUANDO ÉSTAS SE REQUIERAN.

1.11 PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO
POR EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN NO PARTICIPA UN TESTIGO SOCIAL. ÚNICAMENTE SERÁ UN PARTICIPANTE POR PERSONA INVITADA EN LOS DIFERENTES ACTOS .

1.12 INFORMACIÓN ESPECÍFICA
ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LOS OFERENTES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS.
NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS QUE SE SEÑALAN EN



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN MORA, QUEBRANTO O BOLETINADAS EN CUALQUIERA DE LOS ÁMBITOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER PARTICIPAR QUE EL OFERENTE ESTÉ FACULTADO PARA EXPEDIR FACTURAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

1.13 CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
NACIONAL. LA INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LAS PERSONAS INVITADAS POR LA CONVOCANTE

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE CHORRO MÚLTIPLE DE POLÍMERO DE ½", A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDER 2023, POR LO QUE SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA ACORDE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

AL PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS LICITANTES SE OBLIGAN A LEER DETENIDAMENTE Y CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS DE QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE SUS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPOCIONES PRESENTADAS.

2.2 FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA PRESENTE INVITACIÓN SE ADJUDICARÁ, POR LAS TOTALIDAD DE LOS BIENES.

2.3 CONTRATO ABIERTO

LA PRESENTE INVITACIÓN NO REQUIERE DE UN CONTRATO ABIERTO.

2.4 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

EN LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE REQUIERE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

2.5 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOCIONES CON APEGO A ESTA INVITACIÓN Y LAS DESCRIPCIONES DETALLADAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y DETALLADOS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA;



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/13P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



CUMPLIENDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) SEÑALADOS EN DICHO ANEXO.

3. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

3.1 PLAZO DE ENTREGA

LOS BIENES MATERIALES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN SER ENTREGADOS Y SUMINISTRADOS EN SU TOTALIDAD, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A TRES Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024.

3.2 LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES MATERIALES DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: OFICINA CENTRAL DEL ORGANISMO, UBICADO EN LA CALLE 24 NÚMERO 101-A X 21 Y 23 COL. CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

3.4 PENAS CONVECIONALES

EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY Y 96 DEL REGLAMENTO, LA PENA CONVENCIONAL QUE SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON EL LICITANTE ADJUDICADO, SERÁ DEL 5% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO CON IVA INCLUIDO, ESTIPULÁNDOSE QUE ESTA PENA CONVENCIONAL QUEDA FIRME POR EL SIMPLE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

3.5 GARANTIAS

3.5.1 GARANTIA DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IVA, EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3.5.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



PRESTADOS, Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO POR PARTE DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DEL S.A.P.A.M.U.Y.

3.6 ASPECTOS ECONOMICOS

3.6.1 ANTICIPO

EN LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

3.6.2 CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DEL S.A.P.A.M.U.Y.

SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, LA FACTURA CORRESPONDIENTE; EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, ASI COMO, LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO OTORGUEN A FAVOR DEL S.A.P.A.M.U.Y., DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD FISCAL.

LA FACTURA SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA, A NOMBRE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, CON DOMICILIO EN LA CALLE 24 NÚMERO 101-A X 21Y 23 COL. CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390 Y NÚMERO DE RFC: SAP000825EV3.

AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, LA CONVOCANTE, LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, TALES COMO REQUISITOS FISCALES, DESCRIPCIÓN COMPLETA, CÁLCULOS, PRECIOS UNITARIOS, Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, DESGLOSE DEL IVA, ASI COMO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

3.6.3 PRECIOS

EL PRECIO A COTIZAR SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASIMISMO, DEBERÁN SER FIRMES EN MONEDA NACIONAL, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS AL PRECIO CONDICIONADO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, DEBIENDO DESGLOSAR EN SU OFERTA ECONÓMICA EL NÚMERO DE PARTIDA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, LA UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL (RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO), DESCUENTO, EN CASO DE HABERLO, IVA, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LA OFERTA UN GRAN TOTAL, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA SUMATORIA DE LOS SUBTOTALES.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



3.6.3.1 VIGENCIA

LA PROPUESTA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN. AQUELLA CUYO PERÍODO DE VIGENCIA SEA MAS CORTO QUE EL REQUERIDO, SERÁ DESHECHADA POR NO AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO.

3.6.4 IMPUESTOS

LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE, EL MONTO DEL IVA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA, POR LO QUE ESTÉ DEBERÁ DESGLOSARSE POR SEPARADO DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

3.6.5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES Y LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, IMPLICA QUE CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE TOTAL DE LO SIGUIENTE:

EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES Y MODELO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL HABER CONSIDERADO EN LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE CUALQUIER MODIFICACIÓN EFECTUADA POR LA CONVOCANTE, YA SEA POR ESCRITO O DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

LA OBLIGATORIEDAD DE ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FIJADOS EN LAS PRESENTES BASES.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBIDAMENTE SELLADO PARA EVITAR QUE SEA VIOLADO, FIRMADO E IDENTIFICADO (NÚMERO DE LA INVITACIÓN Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) Y DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, MISMA QUE SE RELACIONA EN EL ANEXO 11. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

4.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS

LA IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE ES CON EL PRÓPOSITO DE AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DEL ACTO, POR LO QUE LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A ESTA CONDICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE SON:

- a) PARA LAS PERSONAS MORALES, SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR EL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES QUE HAYA SURTIDO, CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFYRP/01/2023**



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE (EN EL CASO QUE EXISTIERA UNA COMPULSA, QUE ES EL DOCUMENTO DONDE APARECE DESDE LA PRIMER ACTA HASTA LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO ESTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO). ADEMÁS SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE PRESENTANDO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EL PODER NOTARIAL Y PRESENTARÁ IGUALMENTE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR POR SÍ MISMO O A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD PRESENTANDO ACTA DE NACIMIENTO, ADEMÁS SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE PRESENTANDO DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUSCRIBE POR SÍ MISMO LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- b) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
- c) PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, INCLUYENDO LA CADENA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO Y SELLO DIGITAL QUE SEÑALA LA SHCP, DE ACUERDO AL RÉGIMEN FISCAL AL QUE ESTE OBLIGADO.
- d) PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PRESENTAR LAS DECLARACIONES PARCIALES DE ISR DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2023 INCLUYENDO LA CADENA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO Y SELLO DIGITAL QUE SEÑANA LA SHCP, DE ACUERDO AL RÉGIMEN FISCAL AL QUE ESTE OBLIGADO.
- e) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR, EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADOS A DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO.
- f) ADEMÁS SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PRESENTANDO DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR POR SI MISMO O A NOMBRE DE SU REPRESENTA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN (ANEXO 2) DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II INCISO I) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO.

- g) ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA CERTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE INCLUYA FIRMA Y FOTOGRAFÍA, EN CASO DE QUE ESTE DESIGNE UN REPRESENTANTE PARA QUE ASISTA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DE FALLO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO; ADEMÁS DE:
- h) CARTA PODER QUE ESTÉ FIRMADA POR LA PERSONA QUE OTROGA Y QUE CUENTA CON FACULTADES PARA ELLO, LA PERSONA QUE ACEPTA Y DOS TESTIGOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS CUATRO PERSONAS QUE FIRMAN LA CARTA PODER; EN ESTE TENOR QUIEN ACEPTA EL PODER ÚNICAMENTE PODRÁ REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES. (ANEXO 3), NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO.
- i) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA TANTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS APLICABLE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ANEXO 4)
- j) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE INVITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. (ANEXO 5)
- k) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE FIRMADO POR EL MISMO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- l) CARTA DEL LICITANTE, EN LA CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ESTA DE ACUERDO CON EL CONTENIDO TOTAL DE LAS PRESENTES BASES.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



- m) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTA SU COMPROMISO DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y CUMPLIR CON TODOS LOS COMPROMISOS QUE DE ESTA DERIVEN.
- n) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA NO TIENE JUICIOS, DEMANDAS E INTERPELACIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ANEXO 6).
- o) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.
- p) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE SU OBLIGACIÓN A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD AL S.A.P.A.M.U.Y. EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS DERIVADAS DE INFRACCIONES O VIOLACIONES COMETIDAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, (PATENTES, MARCAS O DISEÑOS INDUSTRIALES), DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETOS DE ESTA INVITACIÓN.
- q) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE S.A.P.A.M.U.Y. INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LA PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTROGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- r) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE SE OBLIGA A QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES QUE SE DEN CON SU PERSONAL Y TERCEROS PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES LIBERANDO A S.A.P.A.M.U.Y. DE CUALQUIER OBLIGACIÓN LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA AJENA A LOS ESTIPULADO EN LA PRESENTE RELACION CONTRACTUAL.
- s) PROPUESTA TÉCNICA



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



- t) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO QUE SE REFIERE A LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES COTIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARLO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DICHO ESCRITO.
- u) OFERTA ECONÓMICA

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

QUE NO PRESENTEN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.1 Y SUBINCISOS, SERÁ DESECHADA SU PROPUESTA CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ PARA COTEJO Y DEBRÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SUS OFERTAS.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE REMITIRÁN AL ÁREA REQUERENTE QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO, UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DE ESTAS DEBERÁN REMITIRLAS NUEVAMENTE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO.

4.2 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE ELABORADA EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE, FIRMADO EN ORIGINAL Y FOLIADO CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES QUE LA INTEGREN. LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA PARTIDA CONTENIDA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, SIN OMITIR NINGUNO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CITADO ANEXO, YA QUE ESTE HECHO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

ASIMISMO, DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, FOLIADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



NO SE ACEPTARÁN OPCIONES DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, SOLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

LA OFERTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ CONFORME AL ANEXO 7, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO DESGLOSAR EN SU OFERTA ECONÓMICA EL NÚMERO DE PARTIDA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, LA UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL (RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO), DESCUENTO, EN CASO DE HABERLO, IVA., Y TOTAL. INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ PRESENTAR AL FINAL DE LA OFERTA UN GRAN TOTAL, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA SUMATORIA DE LOS SUBTOTALES DE LA PARTIDA COTIZADA. EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL, CON PRECIOS FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, INDICANDO, NÚMERO Y NOMBRE DE LA INVITACIÓN, ASI COMO LA FECHA DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, CONTENDRÁ ADEMÁS EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ACREDITADO EN LA INVITACIÓN EN TODAS SUS FOJAS. TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DEBERAN SER EXACTAS Y LAS CANTIDADES LEERSE CLARAMENTE.

LOS LICITANTES DEBRÁN PROPONER EL 100% DEL BIEN SOLICITADO Y SEÑALADO EN EL ANEXO 1, POR LO QUE NO SE TOMARÁN EN CUENTA COTIZACIONES PARCIALES, NI PODRÁN PRESENTAR OPCIONES DE COTIZACIÓN.

ASIMISMO SE DEBERÁ ANEXAR LA CÉDULA RESUMEN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE (ANEXO 8).

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE Y FOLIADOS EN CADA UNA DE SUS FOJAS.

LA FALTA DE FIRMA Y/O ALGÚN OTRO REQUISITO EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y/O PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

5. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



5.1. PLAZOS

EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE CONTEMPLARÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY.

5.2. CALENDARIO DE EVENTOS

TENDATENDALOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZARÁN CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	LUGAR	FECHA Y HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	15 DE DICIEMBRE 2023 11:00 HRS
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA	
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APÉRTURA DE PROPOSICIONES	SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	21 DE DICIEMBRE 2023 11:00 HRS
FECHA ESTIMADA DE FALLO	SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	26 DE DICIEMBRE 2023 11:00 HRS

5.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES

LA INASISTENCIA DE ALGÚN LICITANTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO LO RELEVA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN.

S.A.P.A.M.U.Y. PODRÁ CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS, ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES MATERIALES DE ESTA INVITACIÓN, POR LO QUE, DE SER EL CASO, AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALAR LA FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ULTERIORES JUNTAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ ACABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HRS, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO 2.2 DE LAS PRESENTES BASES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES TIENE POR OBJETO RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES. LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE DE LAS BASES Y DEBERÁ SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

EN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, DEBERAN SEÑALAR LA PÁGINA DE ESTAS BASES Y ESPECIFICAR EL PUNTO ACERCA DEL CUAL SOLICITAN LA ACLARACIÓN, NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO CONTENGAN REFERENCIA CON LAS PRESENTES BASES Y/O SUS ANEXOS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ASÍ COMO EL ESCRITO SEÑALADO EN EL SEXTO PARRAFO DE ESTE PUNTO, DEBERÁN SER REDACTADAS EN EL IDIOMA ESPAÑOL, EN FORMATO WORD Y REMITIRSE AL ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO O ENTREGARLAS PERSONALMENTE, A MAS TARDAR VEINTICUATO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CORREO ELECTRÓNICO AL QUE SERÁN ENVIADAS ES admon.sapamuy@gmail.com CONFIRMANDO SIEMPRE LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

CUANDO SEAN PRESENTADAS EN FORMA IMPRESA DEBERAN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN CALLE 24 NÚMERO 101-A X 21 Y 23 COL. CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS EN DÍAS HÁBILES, EN ESTE CASO DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA. CUANDO NO SE ENTREGUE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA NO SE ATENDERÁ SU SOLICITUD Y SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE.

NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SE RECIBAN DOCUMENTAL O ELECTRÓNICAMENTE EN FORMA POSTERIOR AL PLAZO SEÑALADO EN EL OCTAVO PARRAFO DE ESTE NUMERAL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS POSTERIORMENTE AL PLAZO INDICADO EN EL OCTAVO PARRAFO DE ESTE NUMERAL SE CONSIDERARÁN EXTEMPORANEAS, NO SE LES DARÁ RESPUESTA Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN.

EN CASO DE QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ALGÚN LICITANTE DESEE ENTREGAR NUEVAS PREGUNTAS, LO DEBERÁ REALIZAR POR ESCRITO Y SERÁN RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE, PERO NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO, QUIÉN DEBERA SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA, AFIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONETNIDOS EN LAS BASES.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE ~~NO~~ INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, DICHA ACTA SERÁ DIFUNDIDA A TRAVÉS DE COMPRANET.

**5.4. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE
NO APLICA**

5.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EL 21 DE DICIEMBRE 2023 A LAS 11:00 HRS DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN UN SOLO SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES, TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL ACTO SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN LA CALLE 24 NÚMERO 101-A X 21 Y 23 COL. CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390.

AL LICITANTE QUE SE PRESENTE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL CITADO ACTO, NO SE ACEPTARÁN SUS PROPOSICIONES NI SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA SALA DE JUNTAS DONDE SE EFECTÚE EL MISMO, AUN CUANDO ESTE NO HAYA INICIADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO. (NOTA: EL REGISTRO DE LOS LICITANTES INICIARÁ 30 MINUTOS ANTES DEL ACTO)

1.- UNA VEZ REGISTRADOS Y ACREDITADOS LOS LICITANTES SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY (NOTA: EL REGISTRO DE LOS LICITANTES INICIARÁ 30 MINUTOS ANTES DEL ACTO)

2.- LA RECEPCIÓN DEL SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, SIENDO OPCIÓN DE LOS LICITANTES QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL SE PRESENTE DENTRO DEL SOBRE O POR SEPARADO.

3.- SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SE RESERVARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



4.- LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁ EN FORMA CUANTITATIVA, YA QUE EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

5.- SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS.

6.- POR LO MENOS UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, FIRMARÁN LAS PROPOSICIONES EN LAS PARTES QUE PREVIAMENTE DETERMINE LA CONVOCANTE.

7.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

8.- SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, LA FALTA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, EN LA QUE SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO.

9.- TODAS LA PROPOSICIONES QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA TURNARLAS A LA(S) ÁREA(S) ENCARGADA(S) DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

5.6. FALLO DE LA INVITACIÓN

LA FECHA DEL ACTO DE FALLO ESTIMADA SERA EL DIA 26 DE DICIEMBRE 2023 A LAS 11:00 HRS, SIN EMBARGO, EN CASO DE NO SER ASÍ, SE DARÁ A CONOCER LA FECHA DEFINITIVA, MISMA QUE SE ASENTARÁ EN EL ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY, Y EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

UNA VEZ REALIZADO EL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES SE PROCEDERÁ A:

1.- PREVIO A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE Y

2.- SE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PARA LA FORMULACIÓN DEL FALLO.

S.A.P.A.M.U.Y. DIFUNDIRÁ EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR COMPRANET EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUANDO ESTOS SE REALICEN EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A DICHS ACTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO, SITUADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL S.A.P.A.M.U.Y., EN LA CALLE 24 NÚMERO 101-A X 21 Y 23 COL. CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE ACUDIR A ENTERARSE DEL CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

5.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPUESTA.

5.8. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 6.1 DE LAS BASES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO PUNTO.

6. ASPECTOS CONTRACTUALES

6.1 FIRMA DE CONTRATO

EL CONTRATO SE DEBERÁ SUSCRIBIR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN CALLE 24 NÚMERO 101-A X 21 Y 23 COL. CENTRO, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS CUYOS DATOS SE INDICAN EN EL ANEXO 2.

DE CONSIDERARLO NECESARIO PODRÁ VERIFICAR LOS DOMICILIOS DEL ADJUDICADO PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE CONVENIENTE.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



ASIMISMO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE SEGÚN CORRESPONDA:

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COMO GARANTÍA POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, UN CHEQUE CERTIFICADO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y ACREDITAR PLENAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO, NO PODRÁN, CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE S.A.P.A.M.U.Y.

SI EL LICITANTE NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, Y S.A.P.A.M.U.Y. PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE ACUEDO CON EL ARTÍCULO CITADO.

6.2 MODIFICACIÓN AL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY Y 91 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADOS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN BIENES CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE APLICARÁ PARA LA PARTIDA O CONCEPTO DEL BIEN QUE SE TRATE, TODO LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS Y SERÁ SUSCRITO POR EL (LOS) SERVIDOR (RES) PÚBLICO (S) QUE HAYA (N) FIRMADO EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADICIONALES, DEBERÁ SER PACTADA CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE DE COMÚN ACUERDO CON EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.3 RESCISIÓN Y TÉRMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

S.A.P.A.M.U.Y. PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL (LOS) CONTRATO (TOS) DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUANDO EL LICITANTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA OCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, S.A.P.A.M.U.Y. CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL LICITANTE ADJUDICADO. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE DICHO PLAZO.
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR S.A.P.A.M.U.Y. POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.
- D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGARAN BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE S.A.P.A.M.U.Y. DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- E) S.A.P.A.M.U.Y. PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, O BIEN PROCEDER A CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LA PARTIDA O CONCEPTO NO ENTREGADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN S.A.P.A.M.U.Y., BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54 BIS Y 55 BIS DE LA LEY, ASI COMO 102 DEL REGLAMENTO S.A.P.A.M.U.Y. PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL (LOS) CONTRATO (TOS) CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR BIENES MATERIALES DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ORIGINALMENTE SOLICITADOS, Y SE



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ORGANISMO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

6.4. REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PRESENTANDO UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EL QUE ASUME LO SEÑALADO.

6.5. RELACIÓN Y CANTIDAD

LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN CONTENER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.

6.6. CALIDAD

LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.

6.7. DEVOLUCIONES

S.A.P.A.M.U.Y. PODRÁ RECHAZAR AL LICITANTE GANADOR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, POR LO CUAL EL LICITANTE SE OBLIGARÁ A REEMPLAZARLOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A CINCO DIAS HÁBILES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES A REPONER EN EL PLAZO QUE SE SEÑALE, SE PROCEDERÁ A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, INFORMANDO A LA CONTRALORÍA INTERNA Y AL ÁREA JURÍDICA DE S.A.P.A.M.U.Y. PARA QUE PROCEDAN A LOS TRÁMITES Y SANCIONES CORRESPONDIENTES.

7. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN

7.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 51 DEL REGLAMENTO, EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR QUE SOLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



PERTINENTES, LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR A LOS LICITANTES PARTICIPANTES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ POR PARTE DE S.A.P.A.M.U.Y. QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- LOS DESCUENTOS OPCIONALES PROPUESTOS POR LOS LICITANTES SERÁN UN FACTOR DE EVALUACIÓN, POR EL EFECTO QUE ESTOS CAUSAN SOBRE LOS PRECIOS REALES DE LOS BIENES OFERTADOS.
- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ; EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS DISTINTOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.
- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO BAJO EL CRITERIO DE "CUMPLE" O "NO CUMPLE" POR LO QUE NO SERÁN UTILIZADOS MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- EN CASO DE EMPATE POR EL PRECIO DE LOS BIENES ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, DEPOSITANDO EN UNA URNA UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS, ESTOS SERÁN ANALIZADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO.

1.- SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR S.A.P.A.M.U.Y. Y LO PROPUESTO POR EL LICITANTE, PREVALECERÁN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR S.A.P.A.M.U.Y.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



2.- SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN, SU OFERTA SERÁ DESECHADA

- SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE S.A.P.A.M.U.Y., ASÍ COMO CUALQUIER PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LAS DISPOSICIONES ESTIPULADAS EN LAS PRESENTES BASES.
- LA DETERMINACIÓN DE QUIÉN SERÁ EL LICITANTE GANADOR, SE LLEVARÁ A CABO CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN QUE REALIZÉ EL COMITÉ A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, Y DE LOS CUALES DERIVARÁ EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL FALLO RESPECTIVO.

7.2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA ÉL, CONFORME AL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY.

EL MODELO DEL CONTRATÓ SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 10 DE ESTAS BASES.

7.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

7.3.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACIÓN (EN SU CASO) AL CONTENIDO DE LAS BASES.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE TIENE ACUERDO CON OTROS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS.
- c) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER UN CARGO.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/IBP/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



- d) SERÁ DESCALIFICADO EN LA O LAS PARTIDAS OFERTADAS, SI LA PROPUESTA TÉCNICA NO CUMPLE AL 100% CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.
- e) SI DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA, ASÍ COMO QUE SE ENCUENTRE QUE PRESENTÓ INFORMACIÓN FALSA A LA CONVOCANTE.
- f) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DEL S.A.P.A.M.U.Y., SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA INCURRIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.
- g) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- h) CUANDO SE SOLICITE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

7.3.2 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a) COMPROBAR QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS CUALQUIER ACUERDO O ACTITUD QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES; EN TAL CASO SE DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO A LA LEY; PARA ESTOS CASOS SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN LAS ACTAS RELATIVAS A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES O DE FALLO, EN SU CASO.
- b) INCUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- c) INTENTO POR PARTE DEL LICITANTE, DE EJERCER INFLUENCIA SOBRE LAS DECISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE S.A.P.A.M.U.Y. QUE PARTICIPEN EN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, EN LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- d) AQUELLOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, S.A.P.A.M.U.Y., LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN PEDIDO O CONTRATO EN MÁS DE UNA OCASIÓN, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/IBP/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



7.4 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN INVITACIÓN DESIERTA

7.4.1 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EN CASO DE QUE LA INVITACIÓN SEA CANCELADA, SE AVISARÁ AL RESPECTO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y S.A.P.A.M.U.Y., EN CASO DE CONSIDERARLO PERTINENTE PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA INVITACIÓN, SERÁ CAUSA DE CANCELACIÓN CUANDO:

- a) EN CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR, Y/O CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DE CARÁCTER INSALVABLE, O QUE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DERIVARAN EN PERMANENTES O INSALVABLES.
- b) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR PRECIOS DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, O SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN LICITANTE QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO, EN DICHS CASOS SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA.
- c) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL S.A.P.A.M.UY.
- d) CUANDO LA SFP LO DETERMINE, COMO RESULTADO DE SU INTERVENCIÓN, CON BASE EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY.
- e) CONFORME AL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DE IGUAL MANERA, PODRÁN CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA DQUIRIR LOS BIENES MATERIALES DE ESTA INVITACIÓN Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A S.A.P.A.M.U.Y.

7.4.2 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY Y 58 DEL REGLAMENTO, SE PODRÁ DECLARAR UNA INVITACIÓN DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



CUANDO EL PRECIO DE LAS PROPOSICIONES NO FUERAN ACEPTABLES, POR NO ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.

7.5 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER LA INVITACIÓN EN FORMA TEMPORAL EN LOS CASOS QUE INDICA EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, SE REANUDARÁ EL MISMO PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES

8. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

8.1 INCONFORMIDADES

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADAS EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P. 01020 O A TRAVÉS DE COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

8.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

UMÁN, YUCATÁN A 09 DE DICIEMBRE 2023

ATENTAMENTE

**ING. WILBERT ORTIZ DURÁN
DIRECTOR
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN**



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/13P/ADQ/PRODDER/RFYRP/01/2023



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

TIPO DE RECURSO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RECURSOS FEDERALES PROGRAMA FEDERAL (PRODDER 2023) 50% RECURSO FEDERALES 50% RECURSO PROPIOS	1	MICROMEDIDOR PARA AGUA POTABLE DE CHORRO MÚLTIPLE DE POLÍMERO DE 1/2"	PIEZA	925



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



ANEXO 2

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

“DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Nº DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA:

TÉLEFONOS, FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA Y FECHA: LOS
(EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS LOS DATOS DE SU ACTA DE NACIMIENTO)

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIBRO, FOLIO Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S):



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/13P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU
PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO Y FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE
OTORGÓ, LIBRO, FOLIO Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA
PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME COVENIENTE, DEBIENDO
RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO. LAS PERSONAS
FÍSICAS SOLO PRESENTARÁN LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA, DE
ACUERDO A ESTE FORMATO.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



ANEXO 3 CARTA PODER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº _____

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE UMÁN, YUCATÁN
PRESENTE

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, EN MI CARÁCTER DE
_____ DE LA
EMPRESA _____ SEGÚN CONSTE EN EL
TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE
FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
_____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE
ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NUMERO _____ DEL
REGISTRO PÚBLICO Y COMERCIO DE _____, OTORGO
LA PRESENTE "CARTA PODER" AL
C. _____ PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI
REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:
ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS
ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON REALCIÓN A
LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº
_____ CONVOCADA POR S.A.P.A.M.U.Y.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO FIRMA Y
DOMICILIO
DOMICILIO DE QUIEN OTROGA
PODER
EL PODER

NOMBRE, FIRMA Y
DE QUIEN RECIBE EL

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



ANEXO 4

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE UMÁN, YUCATÁN
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN N° _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

EN EL ENTENDIDO DE QUE NO MANIFESTARSE CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/13P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



ANEXO 5

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE UMÁN, YUCATÁN
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES. POR LO QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN DICHS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS PRECEPTOS CITADOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



ANEXO 6

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE UMÁN, YUCATÁN
PRESENTE

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO
DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA NO
TIENE JUICIOS, DEMANDAS E INTERPELACIONES LEGALES POR
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



CONDICIONES DE PAGO	
ANTICIPO	NO HABRÁ
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	

RESUMEN GENERAL DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

TIPO DE RECURSO (FEDERAL Y/ ESTATAL) PORCENTAJE	PARTIDA	CANTIDAD	SUBTOTAL BÁSICO (PRECIO UNITARIO)	SUBTOTAL FINAL	IMPUESTO (IVA)	TOTAL DE LA PROPUESTA
IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS (CON LETRA)						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA				RFC DE LA EMPRESA:		
				FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, ARRIBA SEÑALADA SERÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO QUE DEBERÁ INCORPORARSE AL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA IDENTIFICADA CON ESE NOMBRE.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/13P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



ANEXO 8

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N°

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE UMÁN, YUCATÁN
PRESENTE

CÉDULA RESUMEN

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NÚMERO DE PARTIDA QUE SE COTIZA:

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN SIN IVA:

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN CON IVA:

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

DECLARO HABER LEÍDO LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR S.A.P.A.M.U.Y.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



ANEXO 9

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE UMÁN, YUCATÁN
PRESENTE

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

REFERENCIA AL PUNTO DE LAS BASES (N° E INCISO)	PREGUNTAS



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



PREGUNTAS TÉCNICAS

REFERENCIA AL PUNTO DE LAS BASES (N° E INCISO)	PREGUNTAS

NOTA: ÉSTE FORMATO ES EJEMPLO



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ____ MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE NÚMERO _____, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SAPAMUY/I3P/ADQ/PORDDER/RFyRP/01/2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.M.U.Y., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. WILBERT ORTIZ DURÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "S.A.P.A.M.U.Y." Y POR LA OTRA PARTE, EL C.----- EN SU CARÁCTER DE-----DE LA EMPRESA DENOMINADA----- "A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", QUIENES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. -"S.A.P.A.M.U.Y." declara a través de su representante:

1.1.- Que su representada es un Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Umán, Yucatán creado mediante decreto número--, publicado en el Diario Oficial del del Estado de Yucatán, publicado el día -----en-----

1.2.- Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos, con capacidad jurídica plena para celebrar y obligarse en términos del presente contrato pudiendo ejercer los actos de autoridad que específicamente le señala la ley en términos de los artículos -----

1.3.- Que el Ing. Wilbert Ortiz Durán, fue nombrado Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán, conocido por las siglas "S.A.P.A.M.U.Y." según se desprende del Nombramiento otorgado por ----- en fecha -----; por lo que cuenta con las facultades necesarias para firmar el presente contrato con fundamento en ----- del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán; Yucatán, conocido por las siglas S.A.P.A.M.U.Y., publicado en----- del Estado de Yucatán, de fecha --- -----, entre las que se encuentran las facultades para celebrar contratos y convenios que se requieran y sean necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos del Organismo, así mismo manifiesta estar facultado para supervisar los procedimientos de adquisición de los bienes y servicios que las Unidades Administrativas del Organismo requieran.

1.4.- El presente contrato se encuentra regulado por los artículos 1 fracciones IV y VI, 15, 26 fracción II, 28 fracción I, 40, 44, 45, 46, 48, 49 fracción III, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55, 59, 60, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 80, 81, 84, 86, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 109, 110, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "S.A.P.A.M.U.Y." adjudica el presente contrato al "PROVEEDOR" a través de la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para la -----



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFYRP/01/2023**



1.5.- Que con fecha -----del 20 -----, se adjudicó el presente contrato de Adquisición mediante la Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Número-----a la empresa ---

1.6.- Que la Jefatura de Administración de "S.A.P.A.M.U.Y.", es el área solicitante y área responsable de verificar que los bienes materiales del presente Instrumento Jurídico, cumplan con las especificaciones y características señaladas en el presente contrato.

1.7.- Que el área solicitante cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para el ejercicio 2023, con cargo a Recursos Federales provenientes del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2023, para cubrir la erogación que cause la adquisición de-----
materia del presente contrato,

1.8.- Que tiene su domicilio en Calle 24 número 101-A x 21 y 23 Col. Centro, Umán, Yucatán, Código Postal 97390.

1.9.- Que se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave SAP000825EV3,

1.10.- Que es su deseo celebrar el presente contrato en los términos que más adelante se precisan.

II. Declara el "PROVEEDOR", a través de su-----que:

II. 1.- Es un persona Jurídica colectiva, constituida en términos de las disposiciones legales mexicanas aplicables, como se acredita con la Escritura Constitutiva Número----, Libro----, Folio----de fecha--- otorgada ante la fe del Licenciado-----

Notario Público Número---de----, debidamente inscrita en el Registro Público de-----, bajo el folio mercantil-----, en
Fecha-----.

II.2.- El C.-----, acredita su personalidad como-----de la empresa----- a través de la escritura pública Número-----

Libro----, folio-----, de fecha----, otorgada ante la fe del Licenciado----- Notario Público Número-----de----
-, debidamente inscrita en el Registro Público de-----, bajo el folio mercantil-----en fecha-----, misma que contiene las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

II.3.- Que su representada es una empresa mexicana, constituida conforme a las leyes del país y conviene en que si llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana para los efectos de este contrato y a no Invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de "S.A.P.A.M.U.Y", todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica, humana, técnica y financiera para contratar y obligarse en términos del presente contrato, así mismo, cuenta con la organización, experiencia, conocimientos, equipo, elementos y respaldo para suministrar los bienes solicitados por "S.A.P.A.M.U.Y".

II.5.- Que dentro de sus actividades profesionales se encuentra la-----, entre otros, por lo que tiene capacidad jurídica para contratarse y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos así como la experiencia y personal requerido para el debido cumplimiento de este contrato.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



II.6.- Que el C.-----, se Identifica con-----, con número----- expedida a su favor por-----, de la cual se anexa copia simple y forma parte Integral del presente contrato marcado como anexo "A".

II.7.- Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número-----

II.8.- Su domicilio fiscal es el ubicado en-----

II.9.- Que manifiesta estar al corriente en sus pagos de Impuesto sobre la renta y de todos los derechos y obligaciones de carácter tributario en función de las leyes de la materia, federal, local y municipal.

II.10.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como Impedimentos para presentar propuestas o celebrar contrato alguno como el que se suscribe en el presente acto.

II.11.- Reconoce plenamente la personalidad con la que interviene el Ing. Wilbert Ortiz Durán, como Representante Legal de "S.A.P.A.M.U.Y."

Asimismo, ha considerado todos los factores que intervienen en la ejecución del presente contrato y considerando todos aquellos agentes que Intervienen para su ejecución y cumplimiento teniéndose por revisado las documentales e Información por el Departamento de Adquisiciones y Licitaciones.

II.12.- Que es su deseo celebrar el presente contrato en los términos que más adelante se precisan.

III. Ambas partes declaran que:

III.1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato de adquisición de 925 micromedidores para agua, por lo que habiéndose reconocido mutuamente la personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que preceden, convienen en celebrar el presente contrato.

III.2.- Que bajo su más estricta responsabilidad han revisado lo establecido en este contrato, reconociendo la capacidad y personalidad jurídica de cada una de las partes para obligarse mediante el presente Instrumento manifestando que en su celebración y contenido no existe dolo, mala fe, error, violencia, ni vicios en el consentimiento o circunstancia que pudiera provocar la nulidad o inexistencia de la voluntad de las partes, ni de las obligaciones que con este motivo se generan.

III.3.- Son conformes en otorgar el presente contrato bajo los términos que en este Instrumentos se estipulan, para lo cual, la celebración y cumplimiento del mismo: I) está contemplada en la ley; II) no contraviene disposición alguna o algún requisito legal aplicable; III) no constituye causa de Incumplimiento o contravención a ningún contrato, crédito, hipoteca o cualquier otro acuerdo del que sean parte, ni requieren el consentimiento de ningún tercero; y IV) constituye obligaciones válidas y exigibles en los términos que en él se estipulan, at tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

Las partes convienen en que el objeto del presente contrato es la adquisición por parte de "S.A.P.A.M.U.Y." de----- mismos que se encuentran contemplados dentro del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 20----- obligándose el "PROVEEDOR" a entregar dichos bienes, en estricto cumplimiento y



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/13P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



total apego a las especificaciones, términos y condiciones que ofertó en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número-----, número de expediente Compranet-----, en virtud de habersele adjudicado las partidas que se describen en el recuadro siguiente: están de acuerdo que el objeto del presente contrato es la Adquisición de

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL

SEGUNDA.- MONTO DE CONTRATO

El monto por la adquisición de los bienes materia del presente contrato es la cantidad que a continuación se señala:

SUBTOTAL	\$	(pesos 00/100 m.n.)
I.V.A. 16%	\$	(pesos 00/100 m.n.)
TOTAL:	\$	(pesos 00/100 m.n.)

Así mismo el "PROVEEDOR" se obliga ante "S.A.P.A.M.U.Y." a entregar los bienes objeto del presente instrumento jurídico de primera calidad, por lo que "S.A.P.A.M.U.Y." por ningún motivo aceptará que dichos bienes no cumplan con las normas de eficiencia, calidad solicitada, ofertada, requerida y con el profesionalismo previamente dictado por "S.A.P.A.M.U.Y."

TERCERA, - FECHA Y LUGAR DE PAGO.

El pago se realizará a los 20 días naturales siguientes a la fecha en que sea entregada la factura correspondiente a la Jefatura de Administración del Organismo los días martes de cada semana, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como, los documentos que en su caso se otorguen a favor del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán, de conformidad con la normatividad fiscal.

Si por alguna causa o caso fortuito "S.A.P.A.M.U.Y." hubiese realizado pagos en exceso que haya recibido el "PROVEEDOR", este último deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Financiero del Estado de Yucatán y Municipios, como sí se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, atento a que la adquisición se realiza con un Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal,

CUARTA.- CONDICIÓN DE PRECIO FIJO

Las partes se obligan a suscribir el presente contrato de conformidad con la legislación aplicable y bajo la condición de precio fijo; no estando sujeto a ajustes de precios y costos, de conformidad con lo estipulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; razón por la cual el "PROVEEDOR" no podrá realizar cambios ni modificaciones al precio ofertado y establecido en el fallo derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número-----

QUINTA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente instrumento Jurídico, en la siguiente dirección en----- ubicado en-----, número----, Colonia-----, Municipio-----, -----, -----, de lunes a



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

El "PROVEEDOR", deberá de realizar las maniobras de descarga de los bienes en el lugar Indicado por "S.A.P.A.M.U.Y."

El "PROVEEDOR" será el único responsable de entregar los bienes materia de este contrato, en el tiempo, calidad, cantidad, precio y lugar señalado, debiendo respetar los precios unitarios ofertados por él y contenidos en la oferta económica presentada en la invitación a Cuando Menos Tres Personas número-----expediente Compranet-----; así como de lo que resultase por no hacerse apegado a las especificaciones, condiciones y características estipuladas en el presente contrato. Además de la anterior, "S.A.P.A.M.U.Y" podrá unilateralmente decretar la suspensión parcial o total de la recepción de los bienes materia del presente contrato, hasta en tanto no se entreguen dichos bienes a entera satisfacción de "S.A.P.A.M.U.Y" a través de la Subdirección Operativa, en su calidad de área solicitante.

Ambas partes convienen en que todos los gastos que se deriven de la adquisición y entrega de los bienes materia del presente contrato, serán por cuenta exclusiva del "PROVEEDOR".

"S.A.P.A.M.U.Y" a través del área solicitante verificará, supervisará y revisará que el "PROVEEDOR" cumpla con los términos y las condiciones pactadas en el presente contrato.

SEXTA. -PLAZO DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato en el domicilio que se indica en la Cláusula Quinta a partir del día siguiente en que se firme el Contrato y hasta el 31 de enero de 2024.

SEPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Instrumento comprende del día -----al-----y/o a la entrega de la totalidad de los bienes contratados. Por lo que queda entendido que dicho Instrumento fenecerá con cualquiera de los supuestos que ocurra primero.

Pudiendo ser prorrogado si así lo acuerdan las partes, única y exclusivamente mediante la suscripción de un convenio respectivo.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL.

El presente contrato no genera relación laboral entre "S.A.P.A.M.U.Y." y el "PROVEEDOR", Aclarando que el "PROVEEDOR" será el único patrón y responsable del personal que ocupe para la ejecución de los trabajos relacionados con el objeto del presente Instrumento, por consiguiente será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, laboral, civil, penal y administrativa relacionada con dicho personal que haya contratado o contratado para ello, así como también de cualquier acción u omisión para el cumplimiento del mismo, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "S.A.P.A.M.U.Y.", de cualquier reclamación, demanda, denuncia o querrela que tal persona pudiere iniciar en su contra, así como reembolsarle cualquier erogación en que incurra por tal concepto. Asimismo, el "PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como "PROVEEDOR" Independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento Jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de Intermediación.

NOVENA. - GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" manifiesta expresamente, que:



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



a) Está obligado ante "S.A.P.A.M.U.Y." para responder por la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, por lo que "S.A.P.A.M.U.Y." podrá exigir al "PROVEEDOR" que lleve a cabo las correcciones necesarias o reposiciones inmediatas que se requieran, por lo que el "PROVEEDOR" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que el "PROVEEDOR" no lleve a cabo las correcciones o reposiciones que se le exigen a partir del vencimiento del plazo máximo de 10 (DIEZ) días naturales que "S.A.P.A.M.U.Y." otorgue al "PROVEEDOR" o en su caso, el acordado entre el "PROVEEDOR" y "S.A.P.A.M.U.Y." para efectuar las correcciones o reparaciones y/o reposiciones necesarias "S.A.P.A.M.U.Y." hará exigible el cheque certificado otorgado por el "PROVEEDOR".

b) Será voluntad del "PROVEEDOR" en caso de que existan créditos a su favor contra "S.A.P.A.M.U.Y.", de desistirse del derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso a "S.A.P.A.M.U.Y." para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "S.A.P.A.M.U.Y."

c) Su conformidad para que el cheque certificado otorgado, garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

d) Su conformidad para que se haga efectivo el cheque certificado por el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral,

e) Su aceptación para que la garantía de cumplimiento, en los bienes y servicios y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "S.A.P.A.M.U.Y."

f) Su conformidad expresa para la reclamación que se presente

Garantía de Defectos y/o vicios ocultos

El "PROVEEDOR" deberá presentar dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, garantía de vicios y/o defectos ocultos de los bienes materia de este contrato a favor del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán, conocido como "S.A.P.A.M.U.Y." mediante cheque certificado. Dicha garantía se presentará a través de cheque certificado; por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato incluyendo I.V.A, debiendo ser entregado al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán, mismo que permanecerá vigente durante los próximos doce meses posteriores a su expedición.

Las garantías a que se refiere esta cláusula deberán entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones de la Jefatura de Administración de este Organismo, de no cumplir con dicha entrega en los plazos establecidos, así como en los términos y condiciones que se señalan en esta cláusula.

DÉCIMA-- PENAS CONVENCIONALES.

"AMBAS PARTES" establecen que en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes por causas imputables al "PROVEEDOR" a que se refiere la cláusula sexta del presente instrumento jurídico, se



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



aplicará una pena convencional del 5%, por el monto total ofertado en la cláusula segunda; sin perjuicio de que "S.A.P.A.M.U.Y." opte por la rescisión administrativa del presente contrato, Asimismo, el "PROVEEDOR" será el responsable de los daños y perjuicios que ocasione por incumplimiento del presente contrato.

Las penas convencionales se seguirán contabilizando hasta la fecha en la que "El Proveedor" proporcione los bienes adjudicados de conformidad con lo establecido en el presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. - AVISO DE INCUMPLIMIENTO.

Las partes convienen en que la parte que no cumpla con lo pactado en el presente contrato dará aviso por escrito a la otra, del motivo de incumplimiento para que lo subsane dentro del día hábil siguiente y de no hacerlo, operara la rescisión de pleno derecho.

DÉCIMA SEGUNDA. – DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,

Las notificaciones y/o avisos que se hagan las partes se enviarán siempre por escrito, a los domicilios que las partes a continuación señalan, en días y horas hábiles. Todas las notificaciones, avisos o comunicaciones que las partes se dirijan en términos de esta cláusula se entenderán recibidas en la fecha de su entrega, bajo los términos y lineamientos que enmarca el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, por lo que los domicilios para efectos de lo anterior, son los siguientes:

"S.A.P.A.M.U.Y.".- Calle 24 número 101-A x 21 y 23 Col. Centro, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

"PROVEEDOR".- _____

Asimismo, el "PROVEEDOR" acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio y una vez que obre constancia fehaciente emitida por autoridad Jurisdiccional o fedatario público en el expediente formado con motivo de la contratación, de que no se encuentra en el domicilio convencional, reconoce como válidas las notificaciones que se fijen en los estrados de "S.A.P.A.M.U.Y.", aceptando expresamente que la notificación realizada por dicho medio será legal y surtirá sus efectos al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser consignada por escrito con los anexos respectivos y los cuales deberán ser firmados por las partes, siendo parte integrante del presente Instrumento jurídico.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por el "PROVEEDOR" deberá tramitarse por escrito ante la Jefatura de Administración, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizado por dicha área será considerado inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO,

El "PROVEEDOR" está de acuerdo en que "S.A.P.A.M.U.Y." podrá dar por terminado anticipadamente el presente Instrumento, cuando concurren razones de Interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a "S.A.P.A.M.U.Y.", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



DÉCIMA QUINTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.

Las partes establecen como causas de rescisión administrativa del presente contrato, las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; además, el no entregar los bienes objeto del presente contrato, el día, lugar, condiciones y características previamente establecidas, así como el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo, las cuales son enunciadas mas no limitadas.

Asimismo, las partes acuerdan, que en el supuesto de que el "PROVEEDOR" no desempeñara cumplida y eficazmente con la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "S.A.P.A.M.U.Y.", tendrá la facultad de rescindir administrativamente el presente contrato sin previo aviso al "PROVEEDOR" sin responsabilidad alguna para "S.A.P.A.M.U.Y.", además de las causas de rescisión establecidas por las Leyes en comento, si se dan cualesquiera de los supuestos que a continuación se citan:

1. Con Inhabilitación manifiesta en el desempeño de los bienes por la cual se contrató al "PROVEEDOR", mediante le presente Instrumento jurídico.
2. La negligencia en las actividades que realice el "PROVEEDOR" relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
3. Por voluntad de las partes, manifestándolo por escrito con 10 días de anticipación a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- EFECTOS DE CONTRATO.

La rescisión de este contrato, su terminación anticipada y/o cancelación, ya sea el caso, da por total mente concluido cualquier tipo de relación contractual, quedando subsistentes las obligaciones de el "PROVEEDOR" derivadas del incumplimiento de su parte, "AMBAS PARTES" reconocen el alcance de dichos efectos de rescisión su terminación anticipada y/o cancelación.

Asimismo, "S.A.P.A.M.U.Y." podrá rescindir el presente contrato de manera administrativa, por incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" en cualquiera de las cláusulas en él contenidas. En el caso de que "S.A.P.A.M.U.Y." considere que el "PROVEEDOR" ha Incurrido en alguna de las causales de rescisión mencionadas en la cláusula que antecede, procederá a través de la Subdirección Jurídica y Consultiva de "S.A.P.A.M.U.Y." a levantar un Acta Circunstanciada con o sin presencia del "PROVEEDOR" donde se evalué los conceptos a favor y en contra de éste; así mismo, se harán constar los hechos que actualicen la causal de rescisión. Efectuado lo anterior, se procederá a otorgarle al "PROVEEDOR" su garantía de audiencia y se sustanciara en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán en Vigor, mismo que será instrumentado en cada una de sus etapas procesales correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES,

Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a personas físicas o personas jurídico colectivas ajenas a este instrumento jurídico, por lo que el "PROVEEDOR" no podrá subcontratar total o parcialmente la entrega de los bienes objeto del presente contrato, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de "S.A.P.A.M.U.Y.", en cuyo caso, el "PROVEEDOR" asume la responsabilidad de cualquier obligación que en este caso contraiga de su parte con personas que con cualquier carácter intervengan en la ejecución de los bienes contratados.



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023**



DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGATORIEDAD.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a las demás normas y disposiciones que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato; las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Municipio de Uman, Yucatan, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS Y POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON, UNA VEZ QUE FUE LEÍDO Y ENTENDIDO EL ALCANCE Y FUERZA LEGAL QUE CON EL MISMO SE ADQUIEREN Y TODA VEZ QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA NI CUALQUIER OTRA CAUSA DE NULIDAD QUE PUDIERA DEJAR SIN EFECTO EL PRESENTE CONTRATO, REALIZÁNDOSE ESTE ACTO EN UMÁN, YUCATÁN EL DÍA-----
DE-----DEL AÑO DOS MIL-----

POR "S.A.P.A.M.U.Y."

ING. WILBERT ORTIZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DEL SAPAMUY

POR EL "PROVEEDOR"

C. _____
-----DE LA EMPRESA

TESTIGO POR PARTE DE S.A.P.A.M.U.Y

TESTIGO POR PARTE DE LA EMPRESA



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



ANEXO 11

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PARTICIPANTE EN RELACIÓN CON EL PUNTO 4.1 Y SUBINCISOS DE LAS BASES		
	ACTA CONSTITUTIVA.	()
a)	PODER NOTARIAL.	()
b)	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.	()
c)	DECLARACIÓN ANUAL 2022.	()
d)	DECLARACIONES DE ISR DE LOS MESES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2023.	()
e)	ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2022 O CARTA DONDE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A DICTAMINAR.	()
f)	ACREDITACIÓN DATOS DEL OFERENTE (ANEXO 2).	()
g)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	()
h)	CARTA PODER SIMPLE (ANEXO 3).	()
i)	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO 4).	()
j)	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN (ANEXO 5).	()
k)	CURRICULUM DEL LICITANTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	()
l)	CARTA ACEPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTENIDO DE LAS BASES.	()
m)	CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN.	()
n)	CARTA DONDE DICE QUE NO TIENE JUICIOS, DEMANDAS E INTERPELACIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL (ANEXO 6).	()
o)	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES CUMPLEN COMO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.	()
p)	CARTA DE NO INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR.	()
q)	CARTA DE INTEGRIDAD.	()



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/I3P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



r)	CARTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD LABORAL.	()
s)	PROPOSTA TÉCNICA.	()
t)	ESCRITO MANIFESTANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES.	()
u)	OFERTA ECONÓMICA.	()

INDIQUE CON UNA (X) LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA.

FECHA: _____

ENTREGA

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE
LA CONVOCANTE



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SAPAMUY/13P/ADQ/PRODDER/RFyRP/01/2023



----- (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA) -----

-----, a ---- de ----- de 20---.

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE UMÁN, YUCATÁN

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente autorizo se me realicen transferencias electrónicas de fondos por el pago de servicios y/o compra de materiales a la siguiente cuenta bancaria:

Razón social:

RFC:

Institución de Cuenta:

Clabe Interbancaria:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL